

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 948

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con el uso del agua para la recuperación secundaria del petróleo. **Urlich, Giubergia, Orsolini, Kenny, Portela, Fiad y Álvarez (E. M.)**. (2.948.-D.-2010)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Urlich, Giubergia, Orsolini, Kenny, Portela, Fiad y Álvarez (E. M.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el uso del agua para la recuperación secundaria del petróleo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2010.

*Fernando E. Solanas. – Nélide Belous.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Gustavo Cusinato. – Miguel A. Giubergia. – Alberto J. Pérez. – Carlos Urlich.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, y en relación al uso del agua para la recuperación secundaria del petróleo, informe detalladamente a esta Honorable Cámara sobre los siguientes temas:

–Proveniencia del agua utilizada por Repsol YPF y Pan American Energy para la recuperación secundaria

del petróleo (cuando se inyecta agua en los pozos para “lavar” el petróleo más adherido a las rocas), detallando ubicación geográfica de los pozos de extracción del hidrocarburo y la ubicación geográfica del origen del recurso hídrico.

–Límite estipulado por los organismos contralores para el uso del recurso en esta metodología de extracción.

–Detalle de tarifas diferenciales aplicadas en este tipo de utilización a las empresas productoras de hidrocarburos antes mencionadas para los años 2008, 2009 y 2010.

–Calidad del agua utilizada en emprendimientos de este tipo.

–Evaluaciones de impacto ambiental realizadas que detallen estos aspectos.

–Detalle de los controles y auditorías realizados por organismos dependientes del Poder Ejecutivo en torno a la utilización del agua para la recuperación secundaria del petróleo en las provincias productoras.

–Si se utilizó por parte de las empresas productoras antes mencionadas agua potable proveniente de acueductos y reservorios que tenían como objetivo el riego de tierras cultivadas. En caso de ser afirmativa la respuesta detallar las razones.

*Carlos Urlich. – Elsa M. Álvarez. – Mario R. Fiad. – Miguel A. Giubergia. – Eduardo E. F. Kenny. – Pablo E. Orsolini. – Agustín A. Portela.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados

\* Artículo 108.

Urlich, Giubergia, Orsolini, Kenny, Portela, Fiad y Álvarez (E. M.), y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo cual considera oportuno aprobarlo sin modificaciones.

*Fernando E. Solanas.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El actual derroche y contaminación de un bien tan frágil y valioso como el agua prístina que se está utilizando hace más de un siglo para la explotación de hidrocarburos es otro tema debidamente silenciado en la discusión sobre el futuro socioambiental de la Patagonia, y jamás puesto en el centro del debate por ningún político con poder de decisión.

La preocupación gira en torno al uso del agua para la recuperación secundaria del petróleo (cuando se inyecta agua en los pozos para “lavar” el petróleo más adherido a las rocas). Tanto Repsol YPF como Pan American Energy tienen como único límite y control una tarifa diferencial: cada litro de agua se paga 3,5 veces más que en las zonas residenciales.

El Observatorio de Empresas Transnacionales, dependiente del Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO), señaló

el uso ilegal del agua del codo del Senguerr por parte de Repsol YPF. “Un aspecto de gran importancia es el vinculado a la utilización del agua que habitualmente era destinada al regadío de campos. En el caso del río Senguerr (provincia del Chubut) y en Santa Cruz, Repsol aprovecha esta agua a través de un acueducto inmenso en lo que se denomina el codo del río Senguerr para utilizarla en la recuperación secundaria del petróleo, algo que no está permitido ya que se debería usar agua reciclada o no potable. Este río es del Chubut; nace en la cordillera y desagua en el valle de Colonia Sarmiento, pero en una parte hace una curva y entra en Santa Cruz. Allí parece radicar uno de los mayores y menos debatidos conflictos”, dice el informe publicado en 2008.

La tendencia dice que el futuro no es el petróleo, es el agua; precisamente por esta razón debemos realizar permanentemente estudios de disponibilidad y caracterización del recurso; y regular y controlar su uso en estos tipos de emprendimientos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de resolución.

*Carlos Urlich. – Elsa M. Álvarez. – Mario R. Fiad. – Miguel A. Giubergia. – Eduardo E. F. Kenny. – Pablo E. Orsolini. – Agustín A. Portela.*